



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXIV // LEGISLATURA  
T A M A U L I P A S



Ciudad Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado mexicano como ente jurídico debe garantizar a través de diversos mecanismos la satisfacción de todas las necesidades de la población que habita en un territorio determinado. Es aquí donde tiene lugar el derecho humano al trabajo del cual, se obtiene una remuneración denominada “salario” que permite cubrir las necesidades básicas que garantizan la subsistencia.

De todas las Secretarías que componen la Administración Pública Estatal, en estos momentos todavía de contingencia, una que resulta fundamental por la importancia que reviste, es la de Salud, sin embargo es la que en mayor medida ha demostrado encontrarse en una situación precaria, no solo en el aspecto de infraestructura y equipamiento, sino también en lo que se refiere a salarios del personal médico y de salud que ahí labora.

Lo anterior, resulta por demás inadmisibles toda vez que son ellos quienes en los hospitales o Unidades Médicas luchan por garantizar el derecho humano a la salud de la población, por lo que debe proporcionárseles todo el equipo médico necesario, además de un salario digno como lo refieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 5º, la Ley Federal del Trabajo y los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte.

No en vano, en la sesión anterior del Pleno presenté una iniciativa para exhortar a las mismas secretarías estatales, a fin de que se coordinen para que en el presupuesto del próximo año, consideren una partida que les permita recategorizar a los químicos y dignificar el salario que perciben a fin de que se les pueda pagar como profesionales y no como técnicos.

Hoy, la iniciativa que presento no difiere en mucho, pues existe un importante adeudo con personal adscrito a Unidades Médicas Fijas y Móviles del Programa Federal Ampliación de Cobertura por parte de la Secretaria de Salud de Tamaulipas, con quienes se tienen pagos pendientes por concepto de compensaciones, mismas que no deben entenderse como dádivas, sino como estímulos de un programa para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo.



Este personal tiene como labor fundamental realizar acciones de promoción a la salud y de prevención de enfermedades mediante la impartición de talleres comunitarios atendiendo localidades de difícil acceso a los servicios de salud y con algún grado de marginación en el área rural de los municipios de San Fernando, Méndez, Burgos y Cruillas atendiendo a familias beneficiarias de distintos programas gubernamentales.

Sin embargo, a pesar de que laboran en zonas de difícil acceso, y que requieren contar con su salario y demás prestaciones para poder continuar con su importante labor, el Gobierno del Estado no les ha cubierto la compensación por trabajar en dichas comunidades denominado "Concepto E7" que es para Unidades Médicas Móviles y "Concepto E4" para Unidades Fijas, omisiones que tienen ya varios años, situación que los ha llevado a acudir ante las autoridades laborales, emitiéndose los laudos correspondientes a favor de los trabajadores, sin que hasta el día de hoy puedan ver cubiertas sus pretensiones.

Estas compensaciones por laborar en comunidades de bajo desarrollo se fundamentan en el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en mayo de 2002<sup>1</sup> que aplica para la rama médica, paramédica, afin y de confianza rural, para personal operativo de base y de confianza, lo que afecta al día de hoy a más de una centena de trabajadores del sector salud.

Por ello pongo a la consideración de esta soberanía local, exhortar al Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Finanzas y de Salud, para que en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2021 destinen una partida que permita cubrir los adeudos del personal adscrito a las Unidades Médicas Móviles del Programa Federal Ampliación de Cobertura en Salud en los conceptos denominados "E7" para Unidades Médicas Móviles, y "E4" para Unidades Fijas toda vez que hasta el día de hoy siguen sin cubrirse y las mismas son estímulos de un programa para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo.



---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal. Véase en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=733916&fecha=31/05/2002](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=733916&fecha=31/05/2002) Fecha de consulta: 14/10/2020.

Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera de competencias formula atento Exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado 2021 de manera coordinada prevean asignaciones suficientes para que se cubran a los trabajadores de la Secretaría de Salud estatal el “Concepto E7” que es para Unidades Médicas Móviles y “Concepto E4” para Unidades Fijas, toda vez que hasta el día de hoy siguen sin cubrirse y los mismos, son estímulos de un programa para el personal que labora en localidades geográficamente dispersas o de bajo desarrollo, autorizado por el tabulador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**  
**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**



**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, Y SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**